

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 7

*Referencia:*

*Año:* 1953

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 07-02-1953

*Título:* POR LA CUAL SE HACE UNA DONACION A LA FEDERACION DE DAMAS DE LA ACCION  
CATOLICA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12016

*Publicada el:* 05-03-1953

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Instituciones de caridad, Bienestar público, Clubes Sociales, Niños,  
Cuidado de niños

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.361

*Rollo:* 53

*Posición:* 2078

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO L }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 5 DE MARZO DE 1953.

} Nº 12.016

### — CONTENIDO —

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 7 de 7 de Febrero de 1953, por la cual se dona un lote de terreno.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 147 de 1º y 148 de 2 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### Sección Radio

Resueltos Nos. 91 y 92 de 30 de Diciembre de 1952, por los cuales se conceden unos permisos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 126 de 29 de Noviembre de 1952, por el cual se hace unos nombramientos.

#### Sección Primera

Resuelto Nº 912 de 25 de Marzo de 1952, por el cual se concede una exoneración.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 78 de 3 de Enero de 1953, por el cual se hace unos nombramientos.

Resolución Nº 4 de 17 de Enero de 1953, por la cual se aceptan unas renunciaciones.

#### Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 4 de 3 de Enero de 1953, por el cual se reconoce años de servicios a unas maestras.

Resuelto Nº 5 de 3 de Enero de 1953, por el cual se niega una solicitud.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### DONASE UN LOTE DE TERRENO

#### LEY NUMERO 7

(DE 7 DE FEBRERO DE 1953)

“por la cual se hace una donación a la Federación de Damas de La Acción Católica”.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Que la Federación de Damas de Acción Católica ha venido desarrollando en forma humanitaria y social la Obra Acción Social Pro-Niño Panameño, que administra y sostiene desde hace cinco años el Hogar Infantil Susana Clement;

Que en su empeño patriótico de trabajar por la salud moral y física del niño panameño, así como también de alcanzar el noble ideal de otorgarle una educación conveniente, la Federación de Damas de Acción Católica ha dispuesto levantar por medio de contribuciones privadas un edificio para albergar a los huérfanos del Hogar Infantil Susana Clement; y

Que es deber del Estado Panameño cooperar a una obra de tan altruista naturaleza, proporcionándole el área de terreno nacional necesaria para hacer realidad un Edificio permanente para el Hogar Infantil Susana Clement,

#### DECRETA:

Artículo 1º Dónase a la Federación de Damas de Acción Católica el lote número 11 de la Urbanización de Terrenos del Tiro al Blanco, con sus instalaciones, de conformidad con el plano levantado en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas por el Ingeniero Víctor M. D'Anello en Mayo de 1934, el cual es conocido comunmente como “Reformatorio de Mujeres” y forma parte de la Finca Nº 5408, inscrita al Tomo 158, Folio 212 del Registro de la Propiedad, Sección de Panamá, la cual pertenece a la Nación.

Artículo 2º La Federación de Damas de Acción Católica dedicará el expresado lote de terreno para levantar un edificio al Hogar Infantil Susana Clement y albergar a los huérfanos y niños al cuidado de dicha institución.

Artículo 3º El Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro extenderá la Escritura respectiva a favor de la Federación de Damas de Acción Católica, en una de las Notarías de la Capital, a fin de que el traspaso del terreno a que esta Ley se refiere sea inscrita en el Registro Público, para los fines legales consiguientes.

Artículo 4º Esta Ley entrará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los 3 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

TOMAS R. ARIAS.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 7 de Febrero de 1953.

Ejecútese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 147

(DE 1º DE ENERO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a las siguientes personas en el Departamento de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República: